Uno de nosotros los dhos Ess.nos q. Vista oydo y entendido
Uno y otro p.r la Villa de Vn Acuerdo y Conformidad con
dho S.or Cura dijo q. se guarde y cumpla en todo y por todo
la orden de S. M. Communicada p.r dho S.or Intendente
a Reglandose en todo ala Real Instruc.on ympresa, y para
q. se de principio y curse la operacion mandada executar
de Comprobacion de Real y Industrial y Comercio desde
ego procede esta V.a ala nomina.on de Peritos para la
medida y Valuacion de los fondos correspondientes
a dhos tres Ramos en la forma sig.te

La Villa de Una Conformidad con el S.or Cura dijo
q. nombraba y nombro por Agrimensor a Jph Monte
sinos, y p.r Apreciadores o Peritos a Bar.me Salmeron de
Gabriel y Anton Marin Lopez q. lo son desta Villa
y de Rama.r y integridad y ynteligencia p.a el conocim.to me
dida y Valuacion de las Partidas de cada Vecino
correspond.te a los Ramos a Rendables de Real Perso
nal Industrial y Comercio, dirijido a los Casos
y fines de la Comprobacion de las operaciones
echas en esta dha V.a como se manda, y antes de
dar principio ala operacion se comparecen en este
tam.to los nombrados en donde se les ara saber para
q. a Reptan y Juren sus nombram.tos ofreciendo
cumplir con sus encargos.

En cuio estado se dio este Ayuntam.to y lo
firmaron dhos S.res con dho S.or Cura

D.n Joseph de Rada — D.n Joseph Cavallero Cañadas

D.n Fern.do Marin Pinero — D.n Lorenzo Mar y Melgar

D.n Diego de Sucedo y Balcazel — Juan de la Peña y Beytrago

D.n Pedro Falcon y Marin — D.n Ant.o Marin Angosto